INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. ____007_____

Bogotá D.C. (Cundinamarca), AGOSTO DE 2025

1. No. DEL CONTRATO	439-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 de Febrero de 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza: 21-46-101108997 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 12/02/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. CRP: 45725 Fecha expedición: 12 de febrero de 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: Cede 11 - DINEG Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $40.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 de febrero de 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDRÉS FELIPE GUTIERREZ Identificación: 1.019.095.524 Nacionalidad: Colombiano Dirección – ciudad de residencia: Cr 53 # 103b-70 Apt 214 – Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3162362919 E-mail de contacto: andresguty013@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Julián José Vargas Romero Cargo: Oficial Actos Administrativos DINEG Resolución de nombramiento: N° 000436 del 09 de enero de 2025. Numero: 3138785793 Correo: julian.vargas@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PORA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1) Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios, contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines. 2) Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de

CEDE 11

	unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales y Reglamentos, y demás de que trata la directiva 0000022 de 2020 o la que la modifique. 3) Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN. 4) Elaborar conceptos jurídicos de unificación de fuerza que se requiera de acuerdo a la solicitud de diferentes dependencias 5) Elaborar banners para el mes de abril de 2025 sobre temática de actos administrativos. 6) En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 7) De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 el 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 8) Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 9) Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 10) Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 11) Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 12) Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 13) De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 14) Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 15) Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

CEDE-11

	OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ➢ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ➢ Dar estricto cumplimiento durante sus actuaciones al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. ➢ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación, según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ➢ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ➢ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ➢ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ➢ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ➢ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ➢ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1:** Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios, contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines.

CEDE 11

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Concepto Jurídico	2025248022227053	CUF 08-DIADQ-ARM-2025
2	Concepto Jurídico	2025248023580733	CUF 02-MDN-EJC-ARC-FAC
3	Concepto Jurídico	2025248023749273	CUF 029-DIADQ-ART-2025
5	Cartilla	N/A	Cartilla DIDOH CRITERIOS JURÍDICOS ORIENTADORES PARA EL USO DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADOS (UAS) EN LAS OPERACIONES MILITARES
6	Concepto Jurídico	2025248022898333	Resolución de Nombramiento Convenio UDCA

Obligación No. 2: Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales y Reglamentos, y demás de que trata la directiva 0000022 de 2020 o la que la modifique.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Concepto Jurídico	2025248021327503	Comisión Administrativa Permanente SMC. MACIAS
2	Concepto Jurídico	2025248020561433	Comisión Individual Permanente del Servicio CR. URIBE
3	Concepto Jurídico	2025248022890873	Comisión Colectiva Transitoria del Servicio SMC. RODRIGUEZ
4	Concepto Jurídico	2025248021506603	Comisión Colectiva Transitoria del Servicio MG. GÓMEZ
5	Oficio Remisorio	2025248021516463	Comisión Individual Transitoria del Servicio TC. OSPINA
6	Concepto Jurídico	2025248021520053	Prórroga Comisión Individual Permanente del Servicio SP. CÁRDENAS
7	Oficio de Devolución	2025248021621573	Directiva Permanente Acción Integral CEDE9
9	Concepto Jurídico	2025248021665763	Comisión Diplomática CR. GARCÍA
10	Concepto Jurídico	2025248022273323	Comisión Colectiva Transitoria de Estudio MY. RAMIREZ
11	Concepto Jurídico	2025248022274743	Comisión Colectiva Transitoria SLP. AZA
12	Concepto Jurídico	2025248022216683	Comisión Colectiva Transitoria del Servicio TC. BUENO
13	Concepto Jurídico	2025248022587013	Comisión Colectiva Transitoria del Servicio ST. HIPOLITO
14	Concepto Jurídico	2025248023179513	Comisión Administración Pública CT. ARIZA
15	Concepto Jurídico	2025248023045583	Vacancia Temporal PD4. WHITE
16	Concepto Jurídico	2025248023088863	Comisión Individual Permanente del Servicio CT. VANEGAS
17	Concepto Jurídico	2025248023195963	Prórroga Comisión Individual Permanente del Servicio MY. BUENO

CEDE 11

18	Concepto Jurídico	2025248023684533	Prórroga Comisión Individual Permanente del Servicio MY. MONTES
19	Oficio Remisorio	2025248022562703	Remisión por Competencia DRONES - COGFM (Derecho Petición)
20	Concepto Jurídico	2025248023336303	Comisión Individual Transitoria del Servicio MG. RODRIGUEZ
21	Concepto Jurídico	2025248023337533	Comisión Individual Transitoria del Servicio MY. ROZO
22	Concepto Jurídico	2025248023589373	Comisión Individual Transitoria del Servicio SMC. RODRIGUEZ
23	Concepto Jurídico	2025248024618393	Traslados Oficiales Superiores TC. ACEVEDO
24	Concepto Jurídico	2025248023829623	Traslados Oficiales Superiores CR. GIRALDO

Obligación No. 3: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Grupo De trabajo DINEG – Actos Administrativos – 04 de agosto de 2025	N/A	Se lleva a cabo grupo de trabajo en DINEG, con el personal de Actos Administrativos con el fin de verificar novedades de los procesos.
2	Grupo De trabajo DINEG – Actos Administrativos – 06 de agosto de 2025	N/A	Se lleva a cabo grupo de trabajo en DINEG, con el personal de Actos Administrativos con el fin de verificar procesos y lineamientos de carrera administrativa
3	Grupo de trabajo en CEDE 11 – 06 de agosto de 2025	N/A	Se lleva a cabo grupo de trabajo en CEDE11 en cabeza del CR. Del Río, con el fin de verificar lo que se ha trabajado de la cartilla de UAS.
4	Grupo de trabajo EMPRESA CAPTURE SYSTEMS – 11 de agosto de 2025	N/A	Se lleva a cabo grupo de trabajo en CEDE4, con el fin de que la empresa CAPTURE SYSTEMS presentara su propuesta de sistemas anti drones (C-UAS)
5	Reunión con el CR. Del Río CEDE -11	N/A	Se lleva a cabo reunión con el señor CR. Del Río Jefe del CEDE11 con el fin de informarle sobre varias situaciones de procesos..
6	Grupo de trabajo Virtual – DIRIE – 13 de agosto de 2025	N/A	Se lleva a cabo grupo de trabajo virtual entre DINEG y DIRIE, con el fin de verificar y analizar el Acuerdo entre la Unión Europea y el Gobierno de Colombia

Obligación N° 4: Elaborar conceptos jurídicos de unificación de Fuerza que se requiera de acuerdo a la solicitud de diferentes dependencias:

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Concepto de Fuerza	2025248023329233	Enmienda N° 1 MOU Oficiales de Enlace

Obligación N° 5: Elaborar banners para el mes de abril de 2025 sobre temática de actos administrativos:

CEDE 11

	- Se envía solicitud de BANNER sobre Certificados de Uso Final (CUF) a DIDIP para su respectiva revisión, a través de oficio N° 2025248009653133. Se informa por parte del CT. MOSQUERA de DIDIP, que aún sigue en etapa de diseño. **Obligación N° 6:** En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. - Se acredita afiliación el sistema de pensión, salud y riesgos laborales, información que se acredita en la planilla N° **88436523.** **Obligación N° 7:** De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 el 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. - Se acredita afiliación el sistema de riesgos laborales, información que se acredita en la planilla N° **88436523**. **Obligación N° 9:** Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. - Se prestan los servicios de acuerdo con las normas propias de mi profesión, actividad u oficio. **Obligación N° 10:** Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. - Se presenta informe de actividades al Supervisor del contrato correspondiente el mes de AGOSTO DE 2025, dentro de la fecha indicada por este. **Obligación N° 11:** Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. - Se guarda y mantiene la debida reserva, en virtud de las obligaciones contractuales relacionadas en el CONTRATO CENACPER-439. **Obligación N° 12:** Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

CEDE 11

	- Se realiza la gestión de documentos en el sistema ORFEO, la cual implica la asignación de radicados a cada uno de los conceptos emitidos, TRD y archivos de los mismos, que hayan cumplido con el trámite de ley. **Obligación N° 13:** De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). - Se realiza FUID del mes de FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO (hasta la fecha), el cual reposa en la carpeta compartida de la Sección de Actos Administrativos de la Dirección de Negocios Generales.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de AGOSTO de 2025

FIRMA
ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ CORREA
Contratista

CEDE 11